

LOTA, 01 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 3208.- (C)

Vistos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3889 (C) de fecha 31 de Diciembre de 2015, que nombra a la funcionaria Doña. **ELENA LORENA MUÑOZ PARDO**, en calidad a Contrata. Administrativo. Grado 18°, por el periodo vigencia, 01.01.2016 al 31.12.2016, por 22 horas semanales.
- b) D.F.L. N° 12006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, última versión actualización 25.05.2016.
- c) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministro del Interior, que establece Planta Personal de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República
- e) Lo dispuesto en Art. N° 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica
- h) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrese en calidad a Contrata a contar del 01.09.2016, y mientras sean necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña. **ELENA LORENA MUÑOZ PARDO**, C. I. N° [redacted] Administrativo. Grado 18°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (la) funcionario (a) **ELENA LORENA MUÑOZ PARDO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **ELENA LORENA MUÑOZ PARDO**, desempeñará funciones en Oficina Adulto Mayor, Sección Programas Comunitarios del Departamento Promoción Comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Déjese establecido, que el (el) o (la) funcionario (a) cesa en el cargo anterior, por el solo ministerio de la Ley al asumir el nuevo cargo, de conformidad a las incompatibilidades señaladas en el Artículo 84° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

5.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V.B. DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Funcionaria
- Contraloría Regional
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Jefe de Administración y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pagina Web

